



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ministro Ramos Mexía, se encuentra ubicada a la vera de la Ruta Nacional N° 23 y pertenece a un conjunto de Localidades que componen la denominada Línea Sur de Río Negro. Esta denominación es adoptada a partir de la construcción de las vías del ferrocarril.

Esta mencionada localidad cuenta con una población aproximada de 1500 habitantes, entre zona urbana y rural teniendo en su lugar asiento una escuela primaria, un colegio de nivel medio y dos residencias estudiantiles; una primaria y otra destinada para el nivel medio, siendo receptoras de los niños y jóvenes que viven en sitios alejados, sin una escuela cerca de su hogar.

En lo que respecta a los edificios, que contienen a los niños y jóvenes, el más reciente construido es el C.E.M. N° 28, destinado a los alumnos de nivel medio.

La construcción del establecimiento escolar, no cuenta aún en su planificación con el cierre perimetral correspondiente.

De mantenerse esta situación podría ocasionar serios problemas para el cuidado de los alumnos, en vista de prevenir algún accidente. Se torna necesario la construcción de un alambrado que cierre el perímetro.

Los alumnos y profesores, necesitan delimitar el espacio que les corresponde, ya que no hay nada que indique, lo que pertenece a la escuela y lo que pertenece al Municipio. Delimitar la periferia podría prevenir el ingreso de personas ajenas al establecimiento educacional y proteger al mismo, unificando a su vez el ingreso.

Por ello:

Autor: Javier Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que ve con agrado, se realice la construcción del alambrado perimetral para el Centro de Educación Media (C.E.M.) N° 28 de la localidad de Ministro Ramos Mexía.

Artículo 2°.- De forma.